	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE DEL 2025
Dependencia Generadora:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA LOGÍSTICA – DIRECCIÓN LOGÍSTICO DE LOS SERVICIOS

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE GIMNASIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En referencia a lo establecido en el documento “Estrategia para el desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042”, la FAC ha planteado veinte políticas institucionales en el marco de cuatro ámbitos fundamentales: talento humano, misionalidad, soporte e inspección y control. En el talento humano se encuentra la política de Bienestar la cual describe lo siguiente “El bienestar del personal de la Fuerza Aérea Colombiana será responsabilidad de los comandantes en cada uno de sus niveles, y estará orientado a brindar las mejores condiciones para estimular la moral combativa”.


Por lo anterior, se requiere la adquisición de equipos y elementos de gimnasio que permitan el acondicionamiento físico del personal de la Dirección de Infraestructura de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC). Estos implementos contribuyen al fortalecimiento del estado físico, fomentan el bienestar, la salud de los funcionarios, y fortalecen la motivación y el sentido de pertenencia hacia la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Fortaleciendo así el personal militar que integra la Fuerza Aeroespacial,

La necesidad se sustenta en la cantidad de personal y en las actividades que la Dirección desarrolla en zonas desconcentradas y de difícil acceso. En este sentido, resulta pertinente la adquisición de estos elementos con el fin de crear un área destinada al acondicionamiento físico a través de un uso adecuado y responsable de los recursos públicos asignados. Es menester aclarar que es pertinente que la necesidad de contratar los elementos estipulados en el presente en el presente estudio previo, ya que el entrenamiento constante y recurrente por parte del personal militar que integra la Fuerza Aeroespacial es requerida, las funciones que debe cumplir dicho personal, es necesario el uso frecuente de la fuerza y de contar con una buena condición física, en aras de garantizar un buen funcionamiento y uso de armamento y manejo del mismo, dado a estas circunstancias, justifica que la necesidad de contratar los elementos (bienes por adhesión) pertinentes adecuadas al suministro y fortalecimiento del gimnasio de acondicionamiento con el fin de que el personal militar haga el uso correspondiente del mismo y que por consiguiente mejore el acondicionamiento físico de dicha entidad.

Actividad Física

Se refiere a cualquier movimiento corporal voluntario que aumente el gasto energético, como por ejemplo caminar, subir escaleras o desplazarse en bicicleta” Ministerio de salud (2015).

La actividad física contribuye a reducir el riesgo de múltiples condiciones médicas, destacando la enfermedad cardiovascular, eventos cerebrovasculares, hipertensión arterial y algunos tipos de cáncer como el de colon y seno.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Igualmente previene el sobrepeso, mejora la condición física, favorece la salud ó sea e influye en la salud mental, garantizando el cumplimiento del derecho a salud de todo el personal militar, que conforma la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Lo anterior, en concordancia con las consideraciones emitidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la cual considera el lugar de trabajo como un entorno prioritario para la promoción de la salud en el siglo XXI. Un entorno laboral saludable es esencial, no sólo para lograr la salud de los trabajadores, sino también para hacer un aporte positivo a la productividad, la motivación laboral, el espíritu de trabajo, la satisfacción en el trabajo y la calidad de vida general.

En este contexto, resulta necesario para la Entidad no solo disponer de los espacios para el adecuado esparcimiento y desarrollo personal, bajo una óptica de bienestar, de las personas que laboran en ella, considerándolas desde una perspectiva integral en la que se tenga en cuenta todos los aspectos de su desarrollo; sino también tener la certeza del óptimo aprovechamiento de estos espacios con el fin de explotar al máximo las capacidades instaladas de la entidad y potenciar, como un todo, sus capacidades organizacionales. Es por esto que tener un espacio equipado adecuadamente y que satisfaga las necesidades de los funcionarios y colaboradores de la Entidad, incentivará la práctica regular de actividad física, para el mejoramiento de su salud corporal y emocional.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, sumado al hecho que la Entidad NO cuenta con la dotación suficiente de máquinas, equipos y elementos para la actividad y ejercicio físico de los funcionarios y demás colaboradores, resulta necesaria la adquisición de equipos y elementos deportivos para la dotación del gimnasio descrito en el objeto de este proceso con el propósito de propender por el óptimo aprovechamiento de los espacios de bienestar y entranamiento, en las instalaciones físicas de la Entidad, especialmente lo que refiere a la instalación y cabal aprovechamiento del gimnasio y contribuir al fortalecimiento y mejoramiento de la salud física y emocional de todos los funcionarios que integran la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), con el fin de desarrollar del Programa de Estilos de Vida y Entorno Saludable y del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.


4.1 FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a quien se le asignó la función de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdo Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y que, de acuerdo con el servicio que se pretende contratar, la modalidad de selección corresponde a una adquisición de mínima cuantía de conformidad con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo anterior, es preciso señalar que por medio del Decreto Nacional 440 de 2020 “por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID – 19 “, las entidades estatales podrán adquirir bienes por grandes superficies, ya no solo, con límite de presupuesto hasta la mínima cuantía de cada institución, sino también hasta la menor cuantía, para brindarle celeridad y mayor ejecución a las compras públicas, el artículo 6 de dicha normatividad señala:

“Las entidades estatales podrán adquirir bienes por grandes superficies, ya no solo, con límite de presupuesto hasta la mínima cuantía de cada institución, sino también hasta la menor cuantía, para brindarle celeridad y mayor ejecución a las compras públicas.”

Así mismo, el decreto 1510 del 2013 define en su art 3 lo siguiente en el párrafo 15 capítulo 3: “Las Grandes Superficies son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio”.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA – CPA
Maquina Multifuncional	3	2
Banco Ejercicio Múltiple	3	1
Kit De Pesas 50 Kg	3	1
Barra Olímpica 20 Kg	3	1
Discos 5 kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	6	2
Discos 10 Kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	6	2

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Discos 15 Kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	6	2
---	---	---

CÓDIGO TVEC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
TVEC11561	Maquina Multifuncional	1	UNIDAD
900509044	Banco Ejercicio Múltiple	1	UNIDAD
TVEC1568	Kit Mancuernas Pesas 50 Kilos	1	UNIDAD
900510312	Barra Olímpica 20 Kg	2	UNIDAD
TVEC6406	Discos 5 kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	4	UNIDAD
TVEC6405	Discos 10 Kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	4	UNIDAD
TVEC6404	Discos 15 Kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	2	UNIDAD

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Descripción	Código NOC
Maquina Multifuncional	No está catalogado
Banco Ejercicio Múltiple	No está catalogado
Kit Mancuernas Pesas 50 Kilos	No está catalogado
Barra Olímpica 20 Kg	No está catalogado
Discos 5 kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	7830 - 015055774
Discos 10 Kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	7830 - 015055774
Discos 15 Kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	7830 - 015055774

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente cuenta con la plataforma de comercio electrónico a través de la cual las entidades estatales (entidades públicas y privadas que contratan con el Estado) pueden adquirir bienes y servicios de forma eficiente y transparente. Es una herramienta para la contratación pública, que facilita el proceso de compra de bienes y servicios que sean uniformes en términos de características técnicas y precios. De acuerdo con la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia los siguientes elementos:

NOTA: para la realización de la solicitud de compra se debe tener en cuenta la disponibilidad de los ítems en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código:
Versión N°:
Vigencia:

DE-DEAJU-FR-031
05
12-12-2024

GSF01- MAQUINA GIMNASIO MULTIFUNCIONAL (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MAQUINA GIMNASIO MULTIFUNCIONAL
11.111.111,00 COP
1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)
Suministrado por [PROVEER INSTITUCIONAL SAS](#) mediante
No. parte del proveedor [TVEC11561](#)
Nombre del fabricante [Ninguno/a](#)
Número de pieza del fabricante [Ninguno/a](#)
Mercancia [Ninguno/a](#)
Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
Valor IVA 1.774.043
Valor 0
Ipoconsumo
Valor IVA [Ninguno/a](#)

GSF01-BANCO XRS 20 WEIDER - 270000508 cod: 900509044 (Actualmente 0.0/5 estrellas.

0 clasificaciones)



Marca Weider Referencia XRS 20 Banca independiente y estación para piernas. Tabla de ejercicios, guía para crear tus propias rutinas. Brazos verticales ajustables. Descansos de seguridad ajustables. 3 posiciones (inclinado, plano y declinado) Banco predicador. Soporte para discos olímpicos que permite el trabajo de extensión de pierna. Dimensiones: Largo 185cm x Ancho 124cm x Alto 163 Peso máximo de carga (pecho): 185kg Peso máximo de carga (prensa pierna): 100kg Peso máximo de usuario: 100 kg No incluye barra olímpica ni discos. Producto se entrega directamente al cliente instalado. Entrega Bogota


2.700.943,00 COP
1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)
Suministrado por [Panamericana Outsourcing S.A.](#) mediante
No. parte del proveedor [p900509044](#)
Nombre del fabricante [Ninguno/a](#)
Número de pieza del fabricante [Ninguno/a](#)
Mercancia [Ninguno/a](#)
Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
Valor IVA 431.243

GSF01- KIT MANCUERNAS PESAS 50 KILOS 100 LIBRAS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



KIT MANCUERNAS PESAS 50 KILOS 100 LIBRAS
1.244.289,00 COP
1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)
Suministrado por [PROVEER INSTITUCIONAL SAS](#) mediante
No. parte del proveedor [TVEC1568](#)
Nombre del fabricante [Ninguno/a](#)
Número de pieza del fabricante [Ninguno/a](#)
Mercancia [Gimnasio](#)
Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
Valor IVA 198.668
Valor 0
Ipoconsumo
Valor IVA [Ninguno/a](#)

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01-BARRA OLIMPICA 20KG - 270000657 cod: 900510312 (Actualmente 0.0/5 estrellas.

0 clasificaciones)



Marca: Evolution Fitness Referencia: BA06 0054 Barra de acero sólido pulido y cromado. Superficie óptima para un buen agarre sin lastimar la palma de la mano. Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en 5 rodamientos blindados lineales Agarres antideslizantes. Dimensiones: 220 cm. Peso: 20 kg *Sujeto a disponibilidad de inventario*

937.492,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor p900510312

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 149.682

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 149.682

Activ
Ve a C

GSF01- DISCO OLIMPICO EN CAUCHO INYECTADO 2" 5KG (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



DISCO OLIMPICO EN CAUCHO INYECTADO 2" 5KG

122.037,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC6406

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 19.485

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- DISCO OLIMPICO EN CAUCHO INYECTADO 2" 10KG (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



DISCO OLIMPICO EN CAUCHO INYECTADO 2" 10KG

242.408,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC6406

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 38.704

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GSF01- DISCO OLIMPICO EN CAUCHO INYECTADO 2" 15KG (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0

clasificaciones)



DISCO OLIMPICO EN CAUCHO INYECTADO 2" 15KG

367.778,00 COP

1,000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC0404

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 58.721

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recurso 10

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

ST. CARVAJAL RICO KEVIN RICARDO – Supervisor Principal

ST. DIAZ BERNAL SLENDY JULLIETH – Supervisor Suplente

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

kevin.carvajal@fac.mil.co – Supervisor Principal

sleddy.diaz@fac.mil.co – Supervisor Suplente

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

301 6516208 – Supervisor Principal

304 3674151 – Supervisor Suplente

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:


Desde el perfeccionamiento del Contrato hasta el 5 de diciembre 2025.

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Bogotá D.C. Aeropuerto el Dorado – Comando Aéreo de Transporte Militar – Almacén Base Aérea Comando previa coordinación con el supervisor del contrato.

La entrega se deberá coordinar con 48 horas de anticipación con la siguiente información:

1. Nombre y apellido del conductor
2. Número y de cédula del conductor
3. Número teléfono del conductor
4. Tipo de vehículo (público o particular)
5. Marca del vehículo
6. Placa del vehículo

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

7. Modelo del vehículo
8. Color del vehículo

Así mismo, se debe tener en cuenta que la hora de entrega es de 08:00 horas hasta las 14:00 horas de lunes a viernes.

El contratista deberá tener en cuenta las dimensiones del vehículo para el ingreso a CATAM con el fin que sea apto para transitar por el túnel de ingreso.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”**, Así mismo, es pertinente aclarar que los supervisores que fueron designados y nombrados en este proceso asumirán la destinación de los bienes sujetos a suministrar, así mismo de velar y monitorear dicho suministro en relación del manual de contratación expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Nota 2: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

Nota 3: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura en Electrónica por valor total del contrato
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Los bienes objeto del presente proceso se encuentran gravados a la tarifa de IVA general del 19%.


Nota: La Dirección Financiera de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) **liquidará** las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

Cuando la entidad compradora decide adquirir bienes del catálogo de Grande almacenes en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1482 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	Maquina Multifuncional	1233769
2	Banco Ejercicio Múltiple	1260160

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

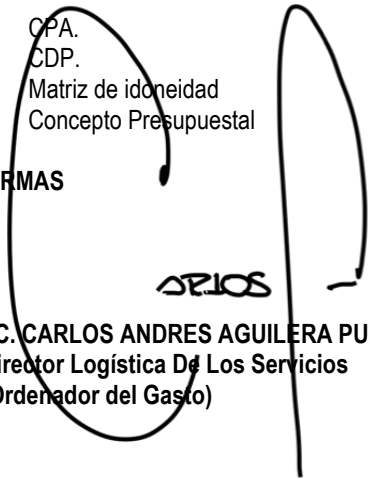
3	Kit Mancuernas Pesas 50 Kilos	CREAR
4	Barra Olímpica 20 Kg	1610267
5	Discos 5 kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	CREAR
6	Discos 10 Kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	1620084
7	Discos 15 Kg De 2 Pulgadas Con Agarre Para Barra Olímpica	1620083

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Matriz de idoneidad
4. Concepto Presupuestal

FIRMAS



TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO
 Director Logística De Los Servicios
 (Ordenador del Gasto)



MY. VERGEL AREVALO YELITZA KATERINE
 Subdirector Soporte y Operaciones Ingeniería



TE. CALDERON GOMEZ LUIS DANIEL
 Estructurador Técnico y Económico



CO. HERNÁN DAVID RAMÍREZ ALVAREZ
 Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual